



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la JUNTA DIRECTIVA de la Corporación Gastronómica de Popayán, debidamente registrados, por medio de la presente AUTORIZAMOS al señor ENRIQUE GONZÁLEZ AYERBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.805 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la Corporación Gastronómica de Popayán, identificada con NIT 817.006.604-1, para celebrar y suscribir contratos y/o convenios con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Cauca, Hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$359.440.251), equivalentes a DOSCIENTOS CINCO COMA VEINTINUEVE (205,29) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) para el año 2026.

La presente autorización comprende la facultad para adelantar la celebración del convenio cuyo objeto se encuentra relacionado con la ejecución de la Actividad 1.2 del proyecto denominado "Fortalecimiento de la competitividad turística mediante la implementación de estrategias de promoción y posicionamiento de los destinos priorizados en el departamento del Cauca", identificado con BPIN No. 202600000017665, así como de la Actividad 1 – Subactividad 1.1 del proyecto denominado "Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales y gastronómicas del departamento del Cauca", identificado con BPIN No. 202600000017411.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente autorización por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Gastronómica de Popayán.

Cordialmente,

Cámara de Comercio del Cauca
NIT 891.580.011

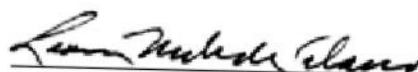
Martha Lucia Ceron pino
CC 34.560.386

Carlos Humberto Illera Montoya
CC 6.264.669

Rodrigo Lázaro Holguín Pombo
CC 16.537.467




Aurelio Velasco Mosquera
CC 10.529.622


Leonor Melo de Velasco
CC 28.005.928

Se firma en Popayán, a los 8 días del mes de octubre del 2026.